



DECRETO EXENTO N° 1.999

RETIRO, 30 JUN. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15.12.2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2016.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013 que delega atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.
- 3.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j", de su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de construir e instalar valla peatonal en calle Bombero Muñoz esquina Avda. Errazuriz y extensión valla peatonal ubicada frente a Liceo C-36, con el objetivo de inhabilitar paso peatonal actualmente existente.

2.- Que el señor Carlos Alberto Ferrada Figueroa cuenta con la disponibilidad y conocimientos para realizar el servicio señalado precedentemente.

DECRETO:

1.- **ADQUIERASE**, el servicio de construcción e instalación de valla peatonal en calle Bombero Muñoz esquina Avda. Errazuriz y extensión valla peatonal ubicada frente a Liceo C-36 a través del Portal Chile Compra, vía trato directo al proveedor Sr. Carlos Alberto Ferrada Figueroa Rut N°12.360.555-1, por monto de \$357.000.- (Trescientos cincuenta y siete mil pesos) IVA incluido.

2.- **IMPUTESE** el monto de \$ 357.000.- (Trescientos cincuenta y siete mil pesos) a la cuenta 22.08.006.018.002 .000 "Servicio Mantención Señaliz. de Tránsito" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
JEFE (S) DEPTO. TRANSITO
(Distribución al reverso)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal